

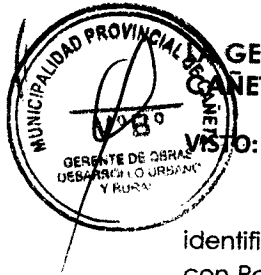


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0149-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 06 de Marzo de 2019



GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

El expediente N° 11383-2018, presentado por el administrado Eriberto Espinoza Muñoz identificado con DNI N° 16281899, quien solicita Certificado de Nomenclatura y sección Vial, del predio con Partida Registral N° 90126911, Ubicado en la Av. Mariscal Benavides N° 606 esquina con Jr. Enrique Pareja, Jurisdicción del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 194.95 m²;

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:



- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete Carta de fecha 23.11.18; Partida Registral N°90126911 de ADJUDICACIÓN de inmueble.
- Plano de Ubicación del predio, firmado por el Ing. Alex Salvador Manrique con CIP N°79167
- Recibo de pago N°25309 de fecha 23.11.18; por el monto de S/ 115.00

Que, con INFORME N°275-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.03.19, se pronuncia por la procedencia del Certificado de Nomenclatura y sección Vial solicitado;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación de Usos de Suelos de la provincia de Cañete (Marco) aprobado según Ordenanza N°006-95-MPC y su complementaria (Ordenanza N° 026-2002-MPC de fecha 20.05.2002); la Ordenanza N° 019-2012-MPC,

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N° 05-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 01.03.19 solicitado por el administrado Eriberto Espinoza Muñoz identificado con DNI N° 16281899, quien solicita Certificado de Nomenclatura y sección Vial, del predio, ubicado en la Av. Mariscal Benavides N° 606 esquina con Jr. Enrique Pareja, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 194.95 m²; y por los considerandos expuestos.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.



Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128082

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe